



POLITICA AMBIENTAL DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE BELMEZ

La ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIO DE BELMEZ (EPSB) manifiesta que, como Centro de Enseñanza Superior y de acuerdo a la Declaración de Política Ambiental de la Universidad de Córdoba (UCO) del 22 de diciembre de 2022, es consciente de las consecuencias medioambientales que se desprenden de sus actividades de investigación, docencia y administración, y de su responsabilidad de transmitir conocimientos y valores medioambientales en todos sus ámbitos de actuación, reconociendo la sostenibilidad ambiental entre sus principios fundamentales e integrando criterios medioambientales en todas las esferas de su actividad.

La EPSB pretende fomentar entre todos los miembros de su comunidad universitaria, profesorado, personal técnico y estudiantes, una cultura de ambiental basada para en la responsabilidad la protección y la mejora del medio ambiente.

Con estos objetivos, elabora el presente plan de política ambiental, donde se compromete a:

- 1) Estudiar y analizar las actividades correspondientes al ámbito de la EPSB susceptibles de general impacto sobre el medioambiente, diseñando medidas correctoras que puedan mitigarlo.
- 2) Informar y sensibilizar a los miembros de la comunidad universitaria de la EPSB sobre su responsabilidad en la gestión medioambiental de la Universidad, haciendo partícipe a los mismo en los planes de mejora de ésta.
- 3) Cumplir la legislación medioambiental vigentes y los requisitos aplicables al ámbito de la EPSB, manteniendo un contacto y colaboración constante con los organismos universitarios responsable de su gestión.
- 4) Participar de cuantas iniciativas ambientales y relacionadas con la sostenibilidad surjan del seno de la UCO, así como promover la participación entre profesorado, PTGAS y estudiantes.
- 5) Promover entre la comunidad de la EPSB, una labor docente, investigadora y de transferencia coherente con el compromiso ambiental de la UCO, incluyendo en sus currículos, programas y proyectos i+D+I conceptos de sostenibilidad y objetivos de desarrollo sostenible.
- 6) Fomentar el ahorrar de energía, agua y materias primas, promoviendo entre otros el uso de medios de transporte más sostenible, dentro de una política de reducción de gases de efecto invernadero y mitigación del cambio climático.
- 7) Reducir la contaminación, mediante la minimización en la producción de residuos, vertidos y emisiones, el reciclado y la gestión eficiente de estos residuos.
- 8) Velar por la inclusión de la perspectiva ambiental en los procesos de compra y contratación promovidos por la EPSB, así como la planificación de las obras y actuaciones de mantenimiento que se realicen en ésta, haciendo partícipe a las personas que trabajen para la Escuela de los compromisos medioambientales adquiridos y colaborando en la consecución de los mismo.
- 9) Hacer una revisión periódica de este plan de política ambiental, para adaptarlo y actualizarlo en todo momento acorde a las nuevas necesidades medioambientales y los requerimientos que vayan surgiendo a este respecto, ajustándose igualmente a la magnitud, impacto y resultados de las actividades desarrolladas.



Todos los miembros del Comité Directivo de la EPSB, en línea con el compromiso adquirido con el Programa Trébol de la UCO, velarán por el cumplimiento y difusión de esta Política Ambiental, y se instará a los órganos superiores de gestión de la UCO para que promuevan y respalden las actuaciones necesarias para que se pueda cumplir los compromisos de dicha Política.

Aprobado en Junta de Centro el 28 de enero 2025